

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-50942163-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 16 de Mayo de 2024

Referencia: REG - EX-2023-154347674- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-808-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo y escalas salariales obrantes en el documento Nº RE-2023-154347122-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **313/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2024.05.16 16:35:57 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACTA ACUERDO

FERROVIAS S.A.C. – LA FRATERNIDAD

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre de 2023, se reúnen, por la <u>parte sindical</u>, en representación del sindicato <u>LA FRATERNIDAD</u>, el Sr. Omar A. MATURANO en su carácter de Secretario General y miembro paritario, y el señor Adriel FONTANARROSA, en su carácter de Delegado de Personal; y por la <u>parte empresaria</u>, en representación de <u>FERROVIAS SOCIEDAD ANONIMA</u> CONCESIONARIA el Sr. Manuel CORVALAN en carácter de apoderado y miembro paritario.

Iniciada la reunión, en uso de la palabra LAS PARTES de forma conjunta manifiestan que, continuando el proceso de negociación para el período paritario en curso iniciado en el mes de abril de 2023, a efectos de dar cumplimiento al compromiso asumido mediante la cláusula segunda del acta de fecha 11 de octubre de 2023 (EX2023-111178180- -APN-DGD#MT), y en el marco de las negociaciones paritarias existentes entre las partes, se ha llegado a un acuerdo de recomposición salarial para el conjunto de los trabajadores ferroviarios. Dentro de dicho contexto, bajo la buena fe de todas las partes en la negociación, las mismas han arribado, para el período paritario comprendido entre noviembre 2023 y diciembre 2023, a un ACUERDO sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: EL SINDICATO y LA EMPRESA han acordado incorporar a la grilla salarial, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes a la fecha que para cada caso se indica:

- a) 10% (DIEZ POR CIENTO) sobre la grilla del mes de octubre 2023, a partir de noviembre 2023;
- b) **9%** (NUEVE POR CIENTO) sobre la grilla del mes de noviembre 2023, a partir de diciembre 2023.

En los ANEXOS I y II que se adjuntan y son parte integrante de este acuerdo, se agregan las grillas salariales resultantes de lo acordado en esta cláusula. Ante cualquier discrepancia entre lo estipulado en la presente y los importes consignados en las grillas, prevalecerán a todos sus fines y efectos los montos consignados en los ANEXOS.

Teniendo en cuenta la fecha de firma de la presente acta y que la empresa tiene cerrada la liquidación del mes en curso, EL SINDICATO y LA EMPRESA acuerdan que se

RE-2023-154347122-APN-DGD#MT

Página 1 de 4

efectuará el pago del incremento mencionado en los incisos a) y b) de la presente en la misma oportunidad de pago de los haberes del mes de diciembre de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan otorgar una suma fija no remunerativa y no bonificable, excepcional, por única vez, de percepción única por persona, de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00.-), que se abonará en la misma oportunidad de pago de los haberes del mes de diciembre de 2023, para todo el personal activo al momento de su pago cuyo sueldo bruto total conformado al mes de septiembre de 2023 no supere la suma de 5,5 salarios mínimos vitales y móviles vigente al mes de noviembre.

CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES asumen el compromiso de mantener la paz social vinculada con el objeto del presente acuerdo.

CLÁUSULA CUARTA: LA EMPRESA realizará la presentación correspondiente ante la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN para que ésta efectúe la transferencia de los fondos correspondientes para dar cumplimiento a los compromisos derivados de la presente y su consiguiente acreditación. LA EMPRESA reitera que, a fin de efectivizar los compromisos asumidos en el presente en la oportunidad de pago establecida, será imprescindible la previa disponibilidad de los fondos y, a tal fin, que la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN efectivice la transferencia con anticipación suficiente.

Acto seguido, LA EMPRESA manifiesta que se compromete a evaluar similar tratamiento al personal fuera de convenio.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes en conjunto manifiestan que ratifican en todos y cada uno de sus términos la presente acta acuerdo conjuntamente con sus escalas salariales, y se comprometen a iniciar ante la SECRETARÍA DE TRABAJO DE LA NACIÓN el trámite correspondiente solicitando su homologación.

Acto seguido, la representación sindical pide la palabra y manifiesta que solicita comenzar las reuniones, como fecha límite el 15 de febrero, a efectos de continuar con las negociaciones del presente periodo paritario, que tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2024.

Leída y ratificada la presente ACTA ACUERDO y sus ANEXOS, se da por finalizada la reunión, firmando los comparecientes al pie en señal de conformidad.-----

RE-2023-154347122-APN-DGD#MT

Sindicato La Fraternidad Linea Belgrano Norte (Ferrovias)

2023
a
Noviembre
Š
el 1º de
el 1
Desde
•

		_		_	_	_	-	_	_	_	_	_	_	_	_
NFORMADO			1.115.916		1.089.569	2000	892 772	711:00	843,654	000	756.959		649 591	10000	472.031
<u> </u>		1	S		9		S	-	S	•	A		n	6	n
VIÁTICOS			134.420	101 100	134.420	007 707	134.420	101	134.420	107 100	134.420	707 707	134.420	JON 101	134.420
REMUN CERT. DE IDONEIDAD	(10% BASICO)	00100	63.500	C4 7C7 0	101.10	40 447	48.117	40 444	48.11.	12 OE2 6	40.000	6		-	9
POR PROF.	()	130 700	001.861	135 888	000.001	108058	000.000	108 059	, 00.000	\$ 94 717	11110	S 84 205 1	, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	1	
ADIC. ACTA 17/07/2014		302 62	000.00	(8.055		988 09		98809	00000	54.239		48.215		38.559	
COND UNIP. (10 % BASICO)	000	03.500	04 707	/0/:10	40 447	49.1.1/	6	· ·	•	1	0	ı	0	0	
BASICO	\$ 695,000	000.000	£ 617 670	2/0://0	401 172	431.113	401 175	431.173	130 530	400.000	382 751	302.731	200 062	200.002	
PUESTO	INSTRIICTOR TECNICO	CONTROL OF THE CONTROL	INSPECTOR TECNICO	CONICAL NO. DE	CONDUCTOR FI FCTRICO	מווווס	CONDUCTOR DIFISEI	CONTROL OF THE OFF	AY CONDICTOR HAR		AYUDANTE CONDICTOR	NO IOO TINE IT	ASPIRANTE A COND		
NIVEL			7		m		4		2		9		`		
	PUESTO BASICO COND UNIP. (10 ADIC. ACTA POR PROF. MEMUN CERT. 7/07/2014 COND. (22%) DE IDONEIDAD COND. (22%)	PUESTO BASICO COND UNIP. (10 ADIC. ACTA BONIFICACION REMUN CERT. % BASICO) 17/07/2014 COND. (22%) (10% BASICO)	PUESTO BASICO % 635,000	PUESTO BASICO COND UNIP. (10 ADIC. ACTA POR PROF. DE IDONEIDAD VIÁTICOS CONF. INSTRUCTOR TECNICO \$ 635.000 \$ 63.500 \$ 6	PUESTO BASICO COND UNIP. (10 ADIC. ACTA POR PROF. DE IDONEIDAD NÁTICOS CONF. INSTRUCTOR TECNICO \$ 635.000 \$ 617.672 \$ 617.67	PUESTO BASICO COND UNIP. (10 ADIC. ACTA POR PROF. DE IDONEIDAD NIÁTICOS COND. (22%) (10% BASICO) (10% BASI	Puesto Puesto Basico Cond Unip. (10 Adic. ACTA Por Prof. De Idoneidad Naticos Adia, 120 Adia,	PUESTO PUESTO BASICO COND UNIP. (10 ADIC. ACTA POR PROF. DE IDONEIDAD NIÁTICOS COND. (22%) (10% BASICO) (10% BASICO)	Puesto	NSTRUCTOR TECNICO S 635.000 S 617.672 S 60.886 S 70.00D UCTOR ELECTRICO S 491.173 S 491.	PUESTO BASICO COND UNIP. (10 % BASICO) ADIC. ACTA POR PROF. INSTRUCTOR TECNICO COND. (22%) REMUN CERT. POR PROF. INSTRUCTOR TECNICO WIÁTICOS COND. (22%) POR PROF. INSTRUCTOR TECNICO COND. (22%) ADIC. ACTA POR PROF. INSTRUCTOR TECNICO ADIC. ACTA POR PROF. INSTRUCTOR TECNICO ADIC. ACTA POR PROF. INSTRUCTOR TECNICO ADIC. ACTA POR POR PROF. INSTRUCTOR TECNICO ADIC. ACTA POR POR POR PROF. INSTRUCTOR TECNICO ADIC. ACTA POR	NSTRUCTOR TECNICO S 635.000 S 617.672 S 60.0886 S 70.00 CONDUCTOR DIESEL S 491.173 S 49.177 S 60.0886 S 70.00 S 61.767 S 60.0886 S 70.00 S 70.0	PUESTO BASICO COND UNIP. (10 % BASICO) ADIC. ACTA POR PROF. INSTRUCTOR TECNICO COND. (22%) REMUN CERT. TOTAL COND. (22%) VIÁTICOS CONFINANTE COND. (22%) POR PROF. (22%) POR PROF. (22%) POR PROF. (22%) POR PROF. (22%) COND. (22%) ADIC. ACTA POR PROF. (22%) DE IDONEIDAD COND. (22%) ADIC. ACTA POR PROF. (22%) ADIC. ACTA POR	NSTRUCTOR TECNICO \$ 635.000 \$ 61.767 \$ 79.766 \$ 139.700 \$ 60.886 \$ 108.058 \$ 49.117 \$ 60.886 \$ 49.177 \$ 49.173 \$ 48.215 \$ 84.205 \$ 430.530 \$ 48.215 \$ 84.205 \$ 48.215 \$ 48.215 \$ 48.20	PUESTO BASICO COND UNIP. (10 % BASICO) ADIC. ACTA POR PROF. (22%) BONIFICACIÓN REMUN CERT. (10% BASICO) POR PROF. (22%) REMUN CERT. (10% BASICO) VIÁTICOS COND. (22%) TOTOR LE IDONEIDAD COND. (22%) TOTOR EMBRICO COND. (22%) COND. (22%) TOTOR EMBRICO COND. (22%) COND

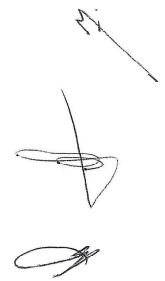
Viatico General/Diario:

Bono Especial Instructores Técnicos de Conducción:

5.170,00

\$ 448.648,15

Adicional Antigüedad: 1,5% del básico por año aniversario de servicio (Remunerativo)



RE-2023-154347122-APN-DGD#M

Sindicato La Fraternidad Linea Belgrano Norte (Ferrovias)

•	~	2
0		1
	22	
		- 1
0000		

		CONFORMADO			1.216.341	1 107 600	770.701.1	\$ 073 111	41.000	\$ 919.576	1100	\$ 825.077	700070	400.040	A 100
	MÁTICOS	000		116 510	40.010	146 510	010:01	\$ 146.510		4 146.510	116 510	0140.010	116 510	010.011	146 510 ¢
014 010 4	REMUN CERT.	DE IDONEIDAD	(10% BASICO)	69 215	012:00	\$ 67.326		\$ 53.538		95.538	\$ 46 928 T	10.320	1		
	BONIFICACION POR PROF	COND. (22%)		152.273 \$	6	4 148.118 \$	A47 700	4 117.783 4	417 783 ¢		\$ 103.241		91./84	6	- -
		17/07/2014	9	80.978	05 070	φ op.0/8	\$ 22.5	000.00	\$ 66.366	00701	\$ 021.60	C) ECA	4 DZ.334	42 020	42.030
	COND UNIP. (10	(DOINE N	\$ 00 04E	09.213	8 87 328	020.10	53 538	2000	, A	8	•	€.	•	٠.	-
	BASICO		\$ 602 150	007.100	\$ 673.263		535.379	£010 040	D33.378	\$ 469 278	017:00	\$ 417 198		325.966	
	PUESTO		INSTRUCTOR TECNICO	NOTE OF CONTRACT	INSPECTOR LECINICO	CONTRIBUTOR IN PROPERTY OF THE	SOLVED ON FLED I RICO	CONDI ICTOR DIEREI	SOURCE ON DICOLL	AY. CONDUCTOR HAB	THE STATE OF THE SAME IN	AYUDAN IE CONDUCTOR	ACDIDANTE A COND	ACTIVATION A COIND.	
	NIVEL		_	C	7	ď	0	4		2	ď	0	7	,	

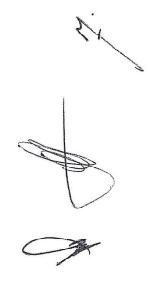
Viatico General/Diario

5.635,00

Bono Especial Instructores Técnicos de Conducción:

\$ 489.026,48

Adicional Antigüedad: 1,5% del básico por año aniversario de servicio (Remunerativo)



RE-2023-154347122-APN-DGD#M



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Documentación Complementaria

Número: RE-2023-154347122-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 29 de Diciembre de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2023.12.29 12:52:36 -03:00

GUILLERMO SERGIO DANIEL DI MARINO - 20277684234 en representación de FERROVIAS S A - 30663526770



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		. ,			
	N	11	m	re	•

Referencia: Dispo 808-24 Acu 313-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.